ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE

RESOLUCION NUM. 162
SERIE DE 1994-95

"PARA NOTIFICAR A TODA PERSONA INTERESADA, LA DETERMINACION SOBRE PEDIDO DE CIERRE DEL PASEO PEATONAL LOCALIZADO EN LA CALLE D-3 DE LA BARRIADA BALDORIOTY DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES".

POR CUANTO: Un grupo de vecinos de la Barriada Baldorioty de Ponce, Puerto Rico, solicitó el cierre de un paseo peatonal que ubica entre la Calle D-3 de dicha Barriada;

POR CUANTO: Esta Honorable Asamblea Municipal, atendiendo el reclamo de esos vecinos, procedió a implantar el procedimiento establecido en la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991 (Ley 81 de 30 de agosto de 1991, Artículo 10.015) (21 L.P.R.A., Sec.4465), así como el establecido por la Ordenanza número 43, Serie de 1990-91;

POR CUANTO: De acuerdo al proceso antes relacionado, la petición pasó a la Honorable Comisión de Cierre de Calles y Caminos de esta Honorable Asamblea para la celebración de vista pública y el correspondiente informe con su recomendación;

POR CUANTO: Esta Honorable Asamblea Municipal de Ponce ha revisado la petición del cierre del paseo peatonal localizado en la Calle D-3 de la Barriada Baldorioty de Ponce, Puerto Rico; los documentos que obran en el expediente y el Informe de la Honorable Comisión de Cierre de Calles y Caminos; y, luego de adoptar el Informe, se encuentra en posición de emitir la presente Resolución;

POR TANTO: **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCION PRIMERA: Se ordena que el paseo peatonal localizado en la Calle D-3 de la Barriada Baldorioty de Ponce, Puerto Rico, sea cerrado; ya que el mismo perdió prácticamente el uso para el cual fue creado y en cambio los ciudadanos utilizan las calles cercanas que dan acceso a las contiguas y a la salida.

SECCION EGUNDA: Se ordena a la Comisión de Cierre de Calles y Caminos del Municipio Autónomo de Ponce a notificar por escrito la determinación de esta Asamblea y enviar copia de esta Resolución a los residentes que solicitaron el cierre del paseo, así como a colocar copia y/o notificación de la Resolución en la entrada del paseo; y, notificar al Departamento de Obras Públicas del Municipio de Ponce.

SECCION TERCERA: Ordenar al Departamento de Obras Públicas Municipal a que regule y/o establezca con los vecinos del camino el tipo de cierre adecuado, seguro y estético, utilizando para ello los recursos económicos que brinden o puedan brindar los vecinos colindantes.

SECCION CUARTA: Esta Resolución tendrá efectividad inmediatamente a partir de la firma del Honorable Alcalde de Ponce.

SECCION QUINTA: Se ordena notificar a la Guardia Municipal, Policía Estatal y Obras Públicas Municipales y al Departamento de Estado copia de esta Resolución.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 10 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 11 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1995, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 11 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1995.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/nom

C E R T I F I C A C I O N

YO, GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 162**, Serie de 1994-95, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 10 de abril de 1995 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. José R. Echevarría
Hon. Elba L. Figueroa
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Cosme A. Ortiz
Hon. José A. Rodríguez
Hon. Santos Silva
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Lourdes Torres Toro
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. Ana Pieve de Antúnez
Hon. José A. Riera

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 10 de abril de 1995 y debidamente certificada al Alcalde el día martes, 11 de abril de 1995, y éste la firmó el día 11 de abril de 1995.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día martes, 11 de abril de 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

mavc